



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO (REMTYS)

HOMOCLAVE: DE-2937 NOMBRE: TRÁMITE SERVICIO Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano. **DESCRIPCIÓN:** El arbolado urbano está sujeto a degradación, alteración, daño o destrucción, desde la selección de especies inadecuadas hasta el manejo inapropiado o nulo, lo cual tiene repercusiones relevantes sobre la infraestructura urbana y provoca la pérdida del mismo, por lo que se hace necesario regular las prácticas de manejo para fomentar su permanencia en buen estado. Bando Municipal 2023 artículo 224, fracción XXV de las Atribuciones en Materia de Medio Ambiente. https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulacione s/Direccion%20de%20Ecologia/Municipal/Normatividad/Bando%20Municipal%202023.pdf Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 77 de la Preservación, Restauración del Equilibrio Ecológico, Poda, Derribo y Trasplante del Arbolado Municipal. **FUNDAMENTO LEGAL:** https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulacione s/Direccion%20de%20Ecologia/Municipal/Normatividad/Reglamento%20Ecologia.pdf Norma Técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017 https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulacione s/Direccion%20de%20Ecologia/Estatal/Normatividad/NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.pdf **DOCUMENTO A OBTENER:** Documento de autorización para el cuidado y protección al arbolado urbano Artículo 78 del Reglamento del VIGENCIA DEL DOCUMENTO **FUNDAMENTO LEGAL DE LA** Equilibrio Ecológico y Protección al 30 días hábiles A OBTENER: VIGENCIA: Ambiente del Municipio de Atlacomulco. ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: NO DIRECCIÓN No aplica WEB: CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE Cuando se considere inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol, exista un riesgo a la REALIZARSE: integridad física de los ciudadanos y/o posible daño a la infraestructura privada o pública.

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores con croquis de ubicación, la cual será ingresada a la Coordinación de Atención Ciudadana debiendo adjuntar el formato de solicitud o bien en las oficinas de la Dirección de Ecología.		No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
ldentificación Oficial del o la solicitante.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de propiedad privada.		Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Carta Poder en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.





Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	No	Si	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	<u></u>
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores con croquis de ubicación, la cual será ingresada a la Coordinación de Atención Ciudadana debiendo adjuntar el formato de solicitud o bien en las oficinas de la Dirección de Ecología.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la personalidad jurídica el o la Representante Legal.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Identificación Oficial del o la Representante Legal.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de la propiedad privada.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Carta poder en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	No	Si	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores con croquis de ubicación, la cual será ingresada a la Coordinación de Atención Ciudadana debiendo adjuntar el formato de solicitud o bien en las oficinas de la Dirección de Ecología.	1	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la personalidad jurídica del Director o Directora de la Institución Pública.	No	Si	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Identificación Oficial del Director o Directora de la Institución Pública.	No	Cotejo	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	N/A	N/A	Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.2

## FORMATOS DESCA RGABLES

https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/12%20Direccion%20de%20Ecologia/Solicitud%20de%20Podas,%20Derribos%20y%20Trasplantes.pdf

## PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1) Llenar el formato de solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Marisol del Socorro Arias Flores con croquis de ubicación o bien mediante formato libre, el cual será ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana y/o en las oficinas de la Dirección de Ecología.
- 2) La solicitud que se ingrese en Atención Ciudadana será remitida a la Coordinación de Ordenamiento Ecológico en un plazo de 1 día hábil, quien programará y realizará la inspección correspondiente en un lapso de 3 días hábiles para determinar la viabilidad del cuidado y protección del arbolado urbano y el monto a pagar por dicha autorización.
- 3) Se recibirá la solicitud vía telefónica y/o WhatsApp, tomando datos generales del usuario e indicando los documentos requeridos, agendando fecha y hora para la visita de inspección recabando la documentación y verificando las características generales del árbol. Una vez que ya se tenga el Dictamen se notificara vía telefonía al usuario para que realice el pago del permiso de Poda, Derribo y/o trasplante si es que salió factible o en su caso para conocimiento si el fallo es negativo.
- 4) En 5 días hábiles se le notificará mediante llamada telefónica si fue autorizada o no su petición.
- 5) Cuando usted acuda a la oficina se le entregará su orden de pago para que lo efectué directamente en las cajas de la Tesorería Municipal.
- 6) Una vez realizado el pago y entregue el contra-recibo se le entregará su documento de autorización.





HIPERVÍNCULOS DE LA	INFORMACIÓN, ADICIONAL	AL TRÁMITE (TUTO	RIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)
		No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REQUISITOS POR M	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días	días								
соѕто:	Sujeto por los	31,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Sujeto por los factores de especie, condición y ubicación que son considerados en el CTLA (2000) y la valoración de redondea hacia el valor más alto aproximado.								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Norma Técnic	Norma Técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	EFECTIVO X TARJETA DE N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE N/A PAGOS)								
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de Tes	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica	No aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará, de acuerdo a lo determinado por la inspección ocular, si se encuentra en el supuesto de afectación a la infraestructura pública o privada, cause un posible daño a la integridad de los ciudadanos y/o de considerarse inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 712124 50 60 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal 2023.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protes ta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.				





DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este ad recurso adminis	adn	ninistrativo de	revocado o modificado mediante inconformidad o vía juicio	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2023
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA	Verificación para poda, derribo, trasplante y sustitución de arboles https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Regístro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/4%20Direccion%20de%20Ecologia/Listado%20Municipal%20de%20Inspecciones,%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20Direccion%20de%20Ecologia.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Numeral 2 de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018- SeMAGEM-DS-2017
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Directon https://wmentosstro%2 sitas%; eccionson%20	r de Ec atlacom s/Mejora 0Munic 20Domi %20de Municip	Romero Cruz ología ulco.gob.mx/docu aRegulatoria/Regi ipal%20de%20Vi ciliarias/4%20Dir %20Ecologia/Padr pal%20de%20Insp	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Expediente comp Protección del Ar	oleto de la solicitud para el Cuidado y bolado Urbano.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA				n y supervisión de las labores de nas urbanas del territorio	poda, derribo, tras	splante y sustitución de árboles y es de

DEPENDENC	IA U OF	RGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Dirección de Ecología						Coordinación de Ordenamiento Ecológico			
TITULAR DE	LA DEF	PENDENCIA: M.A.F. Efraín Romero	Cruz						ı
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villaloz	NO. E	XT.	3	NO. INT.	N/A		
COLONIA: Centro MUNICIPIO:						Atlacomulco		and the same of	
C.P.: 50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes	a Viernes	de 9:00	a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:	E	XTS	100	CORREO	LECTRÓ	NICO:	
No aplic	а	712 597 7189	No	aplica	ordena	amiento.ecologico@atla	comulco.g	ob.mx	
		OTRAS OF	CINAS QU	JE PREST	AN EL	SERVICIO			
OFICINA:				I	No aplica	a			
NOMBRE DE	L TITUL	AR DE LA OFICINA:				No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EX		XT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica			
C.P.: No apli	са	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN				No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:	E	EXTS		CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplic	No aplica No aplica			No aplica		No aplica			
MUNICIPIOS	QUE A	TIENDE: No aplica							

	OTROS
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si está ubicado el árbol dentro del Municipio de Atlacomulco ¿Dónde se realiza el trámite?
RESPUESTA:	De acuerdo al ámbito de competencia de las autoridades; es decir, si se ubica en un área forestal o preferentemente forestal el trámite se realizara en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cuando es en zonas urbanas o urbanizables es ante la Dirección de Ecología.





PREGUNTA FRECUENTE 2: Los residuos del producto de la poda o derribo (leña) ¿se puede vender?					
RESPUESTA: El aprovechamiento de leña para uso doméstico será responsabilidad del dueño poseedor del predio.					
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Se puede utilizar el producto de la poda (leña)?					
RESPUESTA:  Solo si la leña proviene de desperdicios de cortas, poda de árboles y/o limpia de monte, sin emba responsabilidad del dueño.					
	TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
	No aplica				

RESPONSABLE

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

SEPTIEMBRE DE 2023

ING. FABIOLA PLATA JALATE COORDINADORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO